



CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE MÚSICA



MARCOS REDONDO
CIUDAD REAL

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
DE
INFORMÁTICA MUSICAL**

CURSO 2025-26



Índice

Índice.....	1
1 Introducción	3
1.1 Características de la asignatura, enseñanzas y curso en el que se imparte	3
1.2 Características del alumnado de la asignatura	3
2 Objetivos, competencias básicas y criterios de evaluación.....	4
2.1 Los objetivos	4
2.1.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales.....	4
2.1.2 Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales.....	5
2.1.3 Objetivos de la asignatura.....	5
2.2 Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales.....	6
2.3 Criterios de evaluación	9
3 Contenidos de la asignatura, asociados a los objetivos y criterios de evaluación	10
4 Metodología.....	13
4.1 Metodología.....	14
4.2 La organización de tiempos, agrupamiento y espacios.....	15
4.3 Los materiales y recursos didácticos	16
5 Los procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado	16
5.1 Evaluación inicial.....	18
5.2 Evaluaciones ordinarias	18
5.3 Segunda evaluación final	19
5.4 Matrículas de Honor	19
5.5 Procedimiento.....	20
5.6 Cronograma para el curso 2025/26	21
6 Criterios de calificación.....	21

6.1 Actividades de recuperación.....	24
7 Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para el alumnado que lo precise	24
7.1 Alumnado con diversidad funcional física o psíquica	25
7.2 Alumnado con altas capacidades.....	26
8 Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen	26
9 Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro	26

1 Introducción

1.1 Características de la asignatura, enseñanzas y curso en el que se imparte

Esta asignatura, incluida en la oferta formativa entre las que se denominan propias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, tiene la finalidad de introducir al alumnado en el proceso de creación, reproducción, registro y audición de la composición musical mediante el uso del ordenador y el lenguaje informático.

A través de esta asignatura, que se cursa en los últimos cursos de las Enseñanzas Profesionales, se desarrollan las capacidades recogidas en los objetivos generales y, en particular el “i”), así como los distintos objetivos específicos. Por tanto, a través de esta asignatura, el alumnado, además de las competencias artísticas, desarrolla la competencia de tratamiento de la información digital y amplia de forma significativa sus niveles de autonomía y su capacidad de creación.

En nuestro Centro la optativa de Informática Musical se encuadra dentro del denominado Perfil B. Está organizada en un solo curso, 5º de Enseñanzas Profesionales.

Esta optativa es fundamental para la formación integral de los músicos de hoy en día. La enorme cantidad de aplicaciones informáticas relacionadas con la música, convierten a esta optativa en una herramienta indispensable para el resto de asignaturas y la vida profesional de un músico de nuestro tiempo.

1.2 Características del alumnado de la asignatura

El alumnado de la asignatura de Informática Musical no difiere del alumnado general del centro.

En la Enseñanza Profesional el alumnado procede, además de la propia capital de otras muchas localidades. Su nivel sociocultural es medio – alto. Las edades son más diversas, la mayoría se encuentran realizando estudios de la ESO y Bachillerato, pero también hay alumnos que compatibilizan los estudios con la Universidad o el trabajo. De igual modo los niveles de competencia adquiridos son suficientes, aunque también diversos. Tenemos un gran porcentaje de alumnos que al finalizar esta etapa aspiran a ingresar en Conservatorios Superiores, pero no todos tienen ese objetivo.

En lo que se refiere a la asignatura de Informática Musical, se observa que cada vez más los alumnos poseen de entrada unos conocimientos amplios en lo que se refiere al uso común y conocimientos básicos de informática; sin duda contribuye a ello las asignaturas de informática

que cursan en secundaria. El contacto con el software musical, aunque también ha crecido en los últimos años, es menos habitual.

2 Objetivos, competencias básicas y criterios de evaluación

2.1 Los objetivos

Los objetivos concretan las capacidades que debe desarrollar el alumnado como resultado de la intervención educativa. Estas capacidades están asociadas a la construcción de conceptos, el uso de procedimientos y al desarrollo de actitudes orientadas por valores y dirigidas al aprendizaje de normas.

2.1.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen al desarrollo de las capacidades generales y de los valores cívicos recogidos en los siguientes objetivos generales, recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha:

- a) Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.*
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.*
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.*
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.*
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.*
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.*
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.*
- h) Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.*

- i) *Comprender y utilizar las tecnologías de información y la comunicación al servicio de la música.*

2.1.2 Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales

Los objetivos específicos están recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Las Enseñanzas Profesionales de la música, además, contribuyen al desarrollo de las siguientes capacidades específicas:

- a) *Dominar, interrelacionar y aplicar, con capacidad crítica, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida, a las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.*
- b) *Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.*
- c) *Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.*
- d) *Compartir vivencias musicales para enriquecer la relación afectiva con la música, formar una imagen ajustada de las posibilidades propias y del grupo, y tener la disposición necesaria para integrarse, a través del canto y de participación instrumental, como un componente más o como responsable del conjunto.*
- e) *Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.*
- f) *Conocer las técnicas del instrumento o de la voz para interpretar, individualmente y dentro de la agrupación las obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*
- g) *Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.*
- h) *Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.*
- i) *Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.*

2.1.3 Objetivos de la asignatura

La enseñanza de la Informática musical contribuye al desarrollo de las siguientes capacidades, recogidas en el Decreto 76/2007 del 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales en la comunidad autónoma de Castilla - La Mancha:

- a) *Utilizar con autonomía los medios informático-musicales para complementar las enseñanzas de las diferentes especialidades instrumentales y musicales.*
- b) *Conocer los programas de aplicación musical informática y familiarizarse con su aplicación práctica y uso en la creación musical.*
- c) *Estimular la percepción natural de los órganos sensoriales a nivel interno y externo y conocer a grandes rasgos los fundamentos físicos del sonido y la evolución del audio hasta nuestros días.*
- d) *Despertar la curiosidad y ampliar el conocimiento del fenómeno musical mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.*
- e) *Editar partituras de máxima calidad desde el dominio de las técnicas de publicación electrónica e impresión en papel, empleando el ordenador y el lenguaje informático y desarrollar una actitud crítica hacia la producción propia y del resto de compañeros y compañeras.*
- f) *Mostrar una actitud positiva ante los continuos cambios e innovaciones tecnológicas y valorar las herramientas informáticas como instrumento de creación, disfrute y relación con los demás.*

2.2 Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales.

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral. Estas competencias las alcanza el alumno a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística, y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas como es el caso, mayoritario, de los que simultanean estudios.

a. Competencia artística y cultural.

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado.

Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del “oído” para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación de la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

Otras competencias.

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas profesionales de música contribuyen al desarrollo de:

b.1 Competencia en comunicación lingüística.

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

b.2 Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

b.3 Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente permanente de información y, sobre todo, como un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

b.4 Competencia social y ciudadana.

Estas enseñanzas facilitan la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en diferentes formatos de agrupamiento.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

b.5 Competencia para aprender a aprender.

El ejercicio musical y corporal exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

b.6 Competencia en autonomía e iniciativa personal.

Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. El alumno de estas enseñanzas descubre como sus posibilidades creativas aumentan. El conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización el tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

b.7 Competencia emocional.

Por último, la práctica musical contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. Actuar en público exige demostrar seguridad y autocontrol, además de dominio de la memoria y de la capacidad comunicativa. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones y de recibir de los demás, los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además, estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, a desarrollar una personalidad más equilibrada.

Objetivos Específicos de la Informática Musical (Decreto 76/2007).	COMPETENCIAS							
	A	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7
a. Utilizar con autonomía los medios informático-musicales para complementar las enseñanzas de las diferentes especialidades instrumentales y musicales.	x			x				

b. Conocer los programas de aplicación musical informática y familiarizarse con su aplicación práctica y uso en la creación musical.	x			x				
c. Estimular la percepción natural de los órganos sensoriales a nivel interno y externo y conocer a grandes rasgos los fundamentos físicos del sonido y la evolución del audio hasta nuestros días			x					
d. Despertar la curiosidad y ampliar el conocimiento del fenómeno musical mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.				x				
e. Editar partituras de máxima calidad desde el dominio de las técnicas de publicación electrónica e impresión en papel, empleando el ordenador y el lenguaje informático y desarrollar una actitud crítica hacia la producción propia y del resto de compañeros y compañeras.	x			x				
f. Mostrar una actitud positiva ante los continuos cambios e innovaciones tecnológicas y valorar las herramientas informáticas como instrumento de creación, disfrute y relación con los demás.	x			x				
g. Utilizar con autonomía los medios informático-musicales para complementar las enseñanzas de las diferentes especialidades instrumentales y musicales.	x			x				

- a. Competencia cultural y artística.
- b.1. Competencia en comunicación lingüística.
- b.2. Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.
- b.3. Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital
- b.4. Competencia social y ciudadana.
- b.5. Competencia para aprender a aprender.
- b.6. Competencia en autonomía e iniciativa personal.
- b.7. Competencia emocional.

2.3 Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación sirven para establecer el nivel de suficiencia, en términos de competencia, alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos. Permite, así mismo, una vez conocido éste, establecer las medidas educativas necesarias para facilitar su desarrollo.

Según la Orden 128/2022, de 27 de junio, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios de música y danza, “*los criterios de evaluación serán objetivables y medirán el grado de aprendizaje alcanzado por el alumnado en relación con las capacidades establecidas en las competencias de la asignatura*”.

Los criterios de evaluación de esta asignatura, así como sus funciones, se recogen en el citado Decreto 76/2007 de 19 de junio:

1. *Mostrar una autonomía en el uso de la herramienta informática y resolver los problemas técnicos elementales que puedan surgir en su uso.*¹
2. *Utilizar de manera adecuada aplicaciones y programas de entrenamiento que completen su formación teórico-práctica.*²
3. *Describir el fundamento físico del sonido y su aplicación en el uso de las herramientas de audio.*³
4. *Mostrar interés por la búsqueda e intercambio de información en la red.*⁴
5. *Elaborar partituras de distinta longitud y publicarla en diferentes formatos.*⁵
6. *Utilizar por iniciativa propia de forma habitual los recursos informáticos para la búsqueda de información y la interpretación.*⁶

Los criterios de evaluación están estrechamente relacionados con los objetivos, de tal manera que los criterios 1, 2, 3, 4 y 5 se relacionan con los objetivos a), b), c), d) y e) respectivamente. El criterio 6 se relaciona con los objetivos d), f y g).

3 Contenidos de la asignatura, asociados a los objetivos y criterios de evaluación

Para facilitar la programación didáctica, los contenidos de esta asignatura se organizan en torno a tres bloques.

¹ Este criterio valora la competencia del alumnado para resolver con autonomía las cuestiones básicas del ordenador: encendido, búsqueda, almacenamiento, conexión de aparatos, etc., manipulándolos con eficacia y sin riesgos (objetivo a)

² Este criterio valora la competencia del alumnado para, mediante la realización de ejercicios complementarios, utilizar programas de entrenamiento y multimedia. Especialmente se valora el uso del sistema MIDI básico para pasar de la grabación a la transcripción de la melodía en partitura (objetivo b)

³ Este criterio valora la competencia del alumnado para la creación de ondas mediante el uso de editores, su fundamentación teórica desde el conocimiento de las características físicas del sonido y de la propia percepción auditiva (objetivo c)

⁴ Este criterio valora la competencia del alumnado para, a partir de búsquedas guiadas o de iniciativa propia, utilizar los navegadores de Internet para completar información sobre el fenómeno musical y para participar en foros de intercambio sobre estos temas (objetivo d)

⁵ Este criterio valora la competencia del alumnado para utilizar los conocimientos adquiridos para elaborar y editar sus propias partituras y para autovalorarlas y enjuiciar las realizadas por otros y otras en base a unos criterios e indicadores desde el respeto por su creación y la subjetividad (objetivo e)

⁶ Este criterio valora la actitud positiva del alumnado hacia el uso de medios y programas informáticos, y la curiosidad por abordar cambios e innovaciones tecnológicas para favorecer la creación artística y la relación con los demás (objetivo f)

- El bloque I, «Conocimiento de las herramientas informáticas», permite el acercamiento a los elementos básicos del ordenador y su lenguaje, especialmente aquellos que sirven de herramienta al lenguaje musical. Asimismo, permite profundizar en las características del sonido. **(objetivos a, b c, d, f)**
- En bloque II, «Aplicaciones (App) y programas de aplicación musical», es un acercamiento al conocimiento del software musical para que el alumnado tenga el conocimiento de las herramientas que existen. **(objetivos a, b, e, f)**
- Y, por último, el bloque III, «Uso de la informática en la creación musical», se aplican los conocimientos del entorno informático, aplicaciones y los programas, a la creación propia. **(objetivos a, b, c, d, e, f)**

Según el Decreto 76/2007, del 19/06/2007, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, los contenidos de la asignatura de Informática Musical son los siguientes:

Bloque I. Conocimiento de las herramientas informáticas.

1. *Revisión histórica del mundo de la tecnología musical, el MIDI y la informática musical. Análisis del fenómeno musical desde el punto de vista evolutivo desde su creación hasta su escucha. (objetivos c, d)*
2. *Conocimiento de las partes y terminología básicas del ordenador y de su montaje básico, CPU, placa base, procesador, disco duro, CD ROM, ratón, teclado, impresora, altavoces, etc. Sistema operativo Windows, hardware, software, periféricos, sistema de archivos, ratón, teclado, unidades de disco, protocolo MIDI, hardware de la informática musical, equipos MIDI, cableado MIDI, puertos MIDI, secuenciador, secuencia, sampler. Uso de tutoriales. (objetivo a)*
3. *Conexionado y uso del hardware periférico del ordenador: interfaz y controladores de sonido, módulos de sonido externos y sistemas de amplificación del sonido. Conexión física de instrumentos musicales electrónicos y ordenadores para conformar una estación de trabajo. (objetivo a)*

4. *Navegación en Internet como fuente de información musical: búsqueda de recursos musicales, archivos MIDI, archivos de audio, etc. (objetivo d, f)*
5. *El sistema operativo y su optimización para audio. Utilización y conversión de formatos de sonido y audio. Introducción al audio digital. Editor de audio digital para la grabación, edición y reproducción de archivos en formato de onda. Utilización de secuenciadores aptos para la creación, grabación, y manipulación de secuencias MIDI y archivos de audio. (objetivo b)*
6. *Fundamentos físicos del sonido y la evolución del audio hasta nuestros días. (objetivos c, d)*

Bloque II. Programas de aplicación musical

1. *Conocimiento práctico de las características y uso de distintos programas informáticos: programas de notación, secuenciación, edición y creación musical. (objetivos a, b)*
2. *Programas Didácticos: teoría, Ear Power, etc. Funciones, utilidades y diseño de unidades didácticas utilizando el ordenador (también puede entrar en el bloque de programas). (objetivo b)*
3. *Valoración de la tecnología musical e interés por el aprendizaje de la informática musical valorándola como recurso para crear, ejecutar, disfrutar e intercambiar música y como una herramienta útil en su actividad cotidiana como músico. (objetivos e, f)*

Bloque III. Uso de la informática en la creación musical.

1. *Creación, audición y debate de música utilizando programas de edición y secuenciación de partituras para su producción y ejecución. (objetivo e, f)*
2. *Valoración de la informática musical como un recurso pedagógico útil, considerando su probable condición de docentes de la música en el futuro. Cuidado y respeto del material informático e instalaciones del conservatorio. (objetivo f)*

Además de los contenidos anteriormente citados, en el bloque III se añadirán los siguientes:

3. Terminología de la Informática básica: Sistema operativo Windows, hardware, software, periféricos, sistema de archivos, ratón, teclado, unidades de disco, etc. **(objetivo a)**
4. Conocimiento del hardware básico del ordenador, y de su montaje básico; CPU, placa base, procesador, disco duro, CD ROM, ratón, teclado, impresora, altavoces, etc. **(objetivo a)**
5. Revisión histórica del mundo de la tecnología musical, el MIDI y la informática musical. **(objetivos c, f)**
6. Terminología básica de la informática musical: protocolo MIDI, hardware de la informática musical, equipos MIDI, cableado MIDI, puertos MIDI, secuenciador, secuencia, sampler, etc. **(objetivos a, b)**
7. Principales tipos de programas y aplicaciones de informática musical: programas de notación musical, secuenciadores, editores de audio, programas de creación musical, instrumentos virtuales, programas de entrenamiento auditivo, otras utilidades. **(objetivo b, c)**
8. El audio digital: los distintos tipos de archivo, wave, mp3, etc. **(objetivos b, c)**
9. Internet como fuente de información musical, archivos MIDI, archivos de audio, etc. **(objetivos d, f)**
10. Conocimiento de las funciones básicas de los programas navegadores, Internet Explorer. **(objetivos d, f)**

4 Metodología

4.1 Metodología.

La metodología que aplicaremos para el desarrollo de la presente programación se basa en los siguientes principios pedagógicos:

- Aprendizaje significativo. Partiremos de los conocimientos ya adquiridos por el alumno, este es un principio fundamental, sobre todo en un sistema de enseñanza individual donde cada alumno tiene su propio ritmo de aprendizaje, y en sistema con pruebas de acceso a Enseñanzas Profesionales en las que se reciben alumnos con diferentes escuelas y profesores. La aplicación de la programación se ve sujeta a múltiples adaptaciones curriculares no significativas.
- Desarrollo evolutivo del alumno, tanto físico como psíquico, nos marcará numerosas pautas en el proceso de enseñanza – aprendizaje. Este principio es especialmente importante si tenemos en cuenta la diversidad de edades que incluso en un mismo nivel podemos encontrar.
- Desarrollo del autoaprendizaje. Una de nuestras principales tareas es la de crear un hábito de estudio lo más disciplinado y comprometido posible en el alumno. Esta tarea debe contemplar aspectos tales como aprender a aprender, la auto corrección, la autocritica, es decir el desarrollo progresivo del autoaprendizaje que nos garantizará un hábito de estudio mucho más rico.
- Abordaremos los conceptos teóricos desde los procedimientos, la enseñanza es fundamentalmente práctica.

La metodología que queremos aplicar en la optativa de informática musical se basa en el principio “si no lo haces, no lo aprendes”. Esto obliga a una actitud totalmente activa del alumno ante la materia, comprobando y experimentando. Desde esta actitud activa se desarrollarán los procedimientos propuestos y se aprenderán los conceptos cumpliendo así los objetivos de la materia. El mismo objetivo compromete igualmente al Centro y en concreto a las instalaciones y ratio de alumnos, ya que para poder cumplir este objetivo se debe cumplir la premisa de un alumno por ordenador. En caso de no poderse cumplir debemos estar muy atentos para que, si se agrupan dos alumnos por ordenador, uno no se convierta en un mero agente pasivo, que con total seguridad aprenderá mucho menos que el activo.

Otro de los objetivos metodológicos es convencer al alumno para que utilice como herramienta propia de uso cotidiano en su práctica musical la informática musical. No basta, por lo tanto, aunque sea igualmente necesario, con que el alumno esté motivado por la enseñanza que recibe en clase y por asistir a la misma, queremos que incluya sus nuevos conocimientos y el uso del ordenador en su vida como músico.

Basándonos en estos principios, las actividades que se proponen, individuales en su mayoría, tendrán un carácter eminentemente práctico. Dichas actividades consistirán en:

- Uso del software musical: Musescore, Reaper y Audacity.
- Uso del software no musical (ofimática): Microsoft Word, Microsoft PowerPoint, etc.
- Uso de otras aplicaciones de escritorio y web: WeTransfer, OneDrive, etc.
- Estrategias para un uso eficiente y seguro de los navegadores web.

Asimismo, se utilizarán plataformas de comunicación entre alumnado – profesor tales como EducamosCLM u otras adecuadas a las circunstancias y necesidades del educador y de los educandos.

Uso de las TIC

En la asignatura de informática musical es obvia la importancia de esta dimensión de la enseñanza, ya que es el eje principal de la asignatura el uso de “las tecnologías de la información y de la comunicación” (TIC). Para este desarrollo de la actividad lectiva la Consejería ha dotado de plataformas para facilitar la labor docente.

4.2 La organización de tiempos, agrupamiento y espacios.

Los tiempos dedicados a la asignatura de Informática Musical será de una hora de clase semanal, tal y como establece la Orden 128/2022, de 27 de Junio, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Conservatorios de Música y Danza. Como criterios para la confección de los grupos. Los grupos, como ya se ha explicado en el punto anterior, no deben superar los 7 alumnos dado que ese es el número de puestos informáticos del aula. Habitualmente se han formado dos grupos por curso.

El agrupamiento se hace evitando el solapamiento con el resto de asignaturas del centro, en coordinación con el Departamento de Composición.

4.3 Los materiales y recursos didácticos.

- Google Classroom o Microsoft Teams.
- Ordenadores aportados por la consejería, así como toma de corriente y conexión a internet.
- Proyector de aula.
- Equipo de audio de aula.
- Auriculares. Aportados por el alumnado.
- Tutoriales de los distintos programas informáticos. Aportados por el alumno.
- Una memoria USB de suficiente capacidad.

5 Los procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado

La evaluación forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje y supone un recurso metodológico imprescindible por su valor como elemento motivador para el alumnado y para el propio profesorado.

El carácter de la evaluación queda definido en la Orden 25/06/2007 por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de música, de la siguiente manera:

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado tendrá como referente el desarrollo de los objetivos y los criterios de evaluación de cada una de las materias y asignaturas del currículo y las competencias establecidas.
2. La evaluación será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje; e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo para demostrar el nivel de competencia alcanzado en cada una de ellas.
3. El profesorado evaluará a lo largo del curso la competencia y el aprendizaje del alumnado para orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el tutor legal.
4. El alumnado matriculado en las Enseñanzas Profesionales tendrá derecho a una convocatoria ordinaria que se celebrará en el mes de mayo y a otra extraordinaria que se celebrará en el mes de junio.

En cuanto a los resultados de la evaluación en las Enseñanzas Profesionales se expresarán a través de una escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

La evaluación no solo debe realizarse a nuestro alumnado, sino también a nuestra labor. Para determinar que esta se esté llevando a cabo correctamente, debemos tomar en consideración los siguientes indicadores:

- La actitud del alumnado hacia nuestra asignatura.
- Los resultados y acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación.
- Las tutorías con las familias y el alumnado y los acuerdos adoptados en las mismas.
-

De todas estas situaciones podemos sacar conclusiones sobre si nuestra forma de impartir es efectiva. Los criterios para realizar esta evaluación pueden basarse en los siguientes puntos:

- La observación directa del alumnado.
- El cumplimiento de los contenidos mínimos que hemos programado para el curso.
- Los resultados obtenidos en pruebas teóricas o exámenes.
- El aprovechamiento de las clases por parte del alumnado.
- El resultado de las entrevistas llevadas a cabo con las familias y el alumnado.

Finalmente, como herramientas para evaluar nuestra labor docente disponemos del Plan de Evaluación Interna de centro, donde se analizaremos el proceso enseñanza y aprendizaje, así como la Memoria Final, donde recabamos información útil referente a porcentajes de aprobados y no aprobados, utilización de materiales y herramientas, adecuaciones horarias u otros.

El análisis de los resultados del alumnado se utilizará como procedimiento para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En cuanto a la coordinación y desarrollo de la evaluación, de la Orden 25/06/2007 y su posterior modificación en la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007 se extraen las siguientes conclusiones:

1. El equipo docente está constituido por el conjunto de profesores y profesoras que imparten asignaturas a un mismo alumno o alumna.
2. El equipo docente, coordinado por el tutor o tutora, planificará de forma sistemática el proceso de evaluación y se reunirá en sesiones de evaluación para calificar y adoptar las

decisiones de promoción y titulación. Las sesiones de evaluación se celebrarán, al inicio de curso, al concluir el primero y segundo trimestre, al finalizar el curso y al terminar la convocatoria extraordinaria.

3. El equipo docente tomará las decisiones de promoción, permanencia y titulación o certificación teniendo en cuenta los criterios establecidos en las órdenes antes citadas.

5.1 Evaluación inicial

Con la idea de establecer unos criterios de trabajo, los equipos docentes se reunirán transcurrido aproximadamente el primer mes de la actividad lectiva y llevarán a cabo una Evaluación Inicial del alumnado. De esta manera se podrán detectar posibles problemas, tomar acuerdos o contrastar información.

Al principio de curso, el profesor realizará una evaluación de conocimientos previos donde constatará la capacidad individual de cada uno de los alumnos, así como su grado de conocimiento sobre los contenidos del curso.

Se tendrán en consideración los resultados obtenidos en la evaluación inicial, ya que permitirán identificar el punto de partida de la asignatura.

5.2 Evaluaciones ordinarias

Dentro del proceso de Evaluación **continua** y una vez realizada la Evaluación Inicial, se realizarán tres sesiones de evaluación en correspondencia con los tres trimestres del curso, según la normativa vigente (Decreto 75/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para las EE; y Orden 25/06/2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales para las EP).

Para evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado, al final de cada trimestre se requerirán las actividades individuales realizadas por cada alumno/a durante cada período. Cada actividad será calificada entre 1 y 10, basándonos en los criterios de evaluación e indicadores de logro indicados en el apartado 2.3 de la presente programación. La calificación trimestral será la media aritmética de las calificaciones de todas las actividades entregadas.

La calificación de la Evaluación Ordinaria Final – que constará en el expediente académico del alumnado – será la media aritmética de los tres trimestres, al tratar en cada trimestre contenidos diferenciados.

El alumnado de Enseñanzas Profesionales que no supere positivamente la evaluación final, dispondrá a su vez de las convocatorias que a continuación se describen.

5.3 Segunda evaluación final

Esta convocatoria consiste en la realización de una prueba a finales de junio. El contenido de esta prueba es el siguiente:

- o Realización de un examen tipo test, sobre los contenidos teóricos de la asignatura; informática básica, protocolo MIDI.
- o Realización de una copia de una partitura con el programa de notación Musescore
- o Realización de una grabación MIDI y de audio con el programa de secuenciación REAPER. Utilización de las funciones de edición, mezcla, etc.

5.4 Matrículas de Honor.

Según la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música, “*se podrá conceder la calificación de "Matrícula de Honor" en cada una de las asignaturas de las enseñanzas profesionales de música a los alumnos y alumnas que obtengan en la evaluación continua la calificación de 10, y previa realización de una prueba propuesta por el centro, que valore los conocimientos y aptitudes musicales del aspirante, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacables. Las Matrículas de Honor serán atribuidas por el Departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma. La concesión de la Matrícula de Honor, que se consignará en los documentos de evaluación con la expresión “Matrícula de Honor” (o la abreviatura MH) junto con la calificación de 10, dará lugar a exención del pago de precio público en una asignatura al efectuar la siguiente matrícula*”.

El examen específico consistirá en un ejercicio práctico consistente en la producción de un archivo de audio o una sincronía de audio (según criterio del tribunal) y vídeo que integre el uso de Musescore para generar MIDI, la edición y mezcla de audio y la composición orquestal con MIDI en Reaper. Para su realización, el aspirante dispondrá de un tiempo máximo de 6 horas. Con objeto de favorecer las condiciones de realización, el aspirante permanecerá aislado, en un aula que dispondrá de piano y material necesario para la producción, siendo posible la aportación del mismo por el aspirante.

El informe será presentado por el tutor o tutora del alumnado que se presenta a la prueba y lo entregará al Jefe de Estudios en la sesión de evaluación final, dirigido tanto a este como al Departamento Didáctico implicado. Dicho informe deberá ser cumplimentado según el modelo confeccionado para tal caso.

Por acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica en su reunión del día 2 de mayo de 2019, el tribunal multidisciplinar encargado de llevar a cabo la prueba propuesta en la orden antes referida, calificará numéricamente a los aspirantes y se encargará de ordenar de mayor a menor, a los que obtengan una puntuación por encima o igual a 8,5. Dicha calificación es la mínima para aspirar a la Matrícula de Honor. Una vez hecho este escalafón, trasladarán los resultados a los Departamentos Didácticos quienes finalmente corroborarán dichos resultados.

5.5 Procedimiento

Se realizará una **evaluación inicial**, para establecer el nivel de competencia de los alumnos. Es evidente que los alumnos pueden acceder a esta asignatura sin ningún conocimiento previo de informática, por esta razón se incluye en los contenidos los conceptos básicos de informática. Este bloque de contenidos se obviará en aquellos alumnos que demuestren conocer los rudimentos básicos de la informática.

La evaluación será **continua e integradora**. Por ello, en cada clase, el profesor tomará nota del grado de consecución sobre los objetivos propuestos que hayan alcanzado los alumnos/as del grupo. Las conclusiones que se extraigan de esta observación serán trasladadas al alumnado y a sus familias de manera frecuente.

Se realizará una **evaluación continua** de los alumnos partiendo del nivel de competencia mostrado en la evaluación inicial y teniendo como **instrumentos de evaluación** los siguientes puntos:

- La asistencia a clase es fundamental para la correcta marcha del alumno en la misma. Las faltas de asistencia serán contabilizadas y se aplicarán las correspondientes sanciones, como la pérdida del derecho de evaluación continua, ante el número de faltas que se marquen por la Comisión de Coordinación Pedagógica y se recoja en el Proyecto Educativo de Centro.
- Observación directa del alumno en el aula: control teórico de la materia, participación en clase, etc.
- Realización de proyectos de notación, edición sonora, investigación en Internet, etc., por parte del alumnado (portafolio trimestral).
- Pruebas escritas y ejercicios con el ordenador a tiempo real.

Estas herramientas permitirán sacar conclusiones que motivarán la posible adaptación y modificación de la programación en cualquier momento del proceso, dada su naturaleza abierta y flexible, con la intención de ajustarse a la diversidad del alumnado.

En la **evaluación final** se valorará todo el proceso de enseñanza – aprendizaje, teniendo en cuenta el nivel de competencia inicial, y el nivel de competencia adquirido, la media de las distintas evaluaciones, así como todo el proceso de evaluación continua.

5.6 Cronograma para el curso 2025/26

Evaluación inicial	16 de Octubre
Exámenes Primera Evaluación	6 al 13 de Noviembre
Sesiones Primera Evaluación	19 y 20 de Noviembre
Exámenes Segunda Evaluación	23 al 27 de Febrero
Sesiones Segunda Evaluación	3 y 4 de Marzo
Exámenes Evaluación Ordinaria Final	18 al 22 de Mayo
Sesión de Evaluación Ordinaria Final	27 de Mayo
Segunda Evaluación Final	10 de Junio

6 Criterios de calificación.

Para llevar a cabo la calificación del alumnado, tendremos en cuenta la evaluación continua, el grado de cumplimiento de los objetivos y contenidos en las pruebas de evaluación, y los criterios de evaluación.

Las distintas pruebas serán calificadas de 1 a 10, en base al **nivel de rendimiento** del alumno/a:

- 9, 10: nivel completo o extraordinario.
- 7, 8: nivel óptimo.
- 6: nivel bueno.
- 5: nivel mínimo exigible alcanzado.
- 4, 3: nivel mínimo exigible no alcanzado en alguna de las pruebas de evaluación.
- 2: nivel mínimo exigible no alcanzado y pruebas de evaluación no presentadas.
- 1: evaluación continua no superada y pruebas de evaluación no presentadas.

Se aplicarán los dos **instrumentos de calificación**:

1. Ejercicios de evaluación trimestral (portafolio del alumnado): 50%.
2. Ejercicios de evaluación continua: 50%.

En el portafolio de cada alumno/a deberán incluirse todas las tareas realizadas durante cada trimestre, a saber:

- **Trimestre I y II (Musescore):**
 - Tareas de introducción de notas en Musescore
 - Tareas de edición de texto en Musescore
 - Tareas de maquetación en Musescore
 - Tareas de exportación de archivos desde Musescore a distintos formatos (audio, MIDI, etc.)
 - Tareas de integración Musescore + editor de textos
 - Tareas de búsqueda de información y archivos MIDI
- **Trimestres II y III (Reaper y/o Audacity):**
 - Tareas de edición MIDI
 - Tareas de edición de audio
 - Tareas de uso de bibliotecas de sonidos
 - Tareas de uso de efectos de audio
 - Tareas de uso de canales de envíos
 - Tareas de automatizaciones de efectos
 - Tareas de mezcla de audio
 - Tareas de grabación de audio

Para la evaluación y calificación de los instrumentos de evaluación se utilizará la siguiente tabla:

Objetivos	Criterios de evaluación	Función	Ponderación
a. Utilizar con autonomía los medios informático-musicales para complementar las enseñanzas de las diferentes especialidades instrumentales y musicales.	1. Mostrar una autonomía en el uso de la herramienta informática y resolver los problemas técnicos elementales que puedan surgir en su uso.	Este criterio valora la competencia del alumnado para resolver con autonomía las cuestiones básicas del ordenador: encendido, búsqueda, almacenamiento, conexión de aparatos, etc, manipulándolos con eficacia y sin riesgos	Se califica del 1 al 10 y representa el 20% de la nota final
b. Conocer los programas de aplicación musical informática y familiarizarse con su aplicación práctica y uso en la creación musical.	2. Utilizar de manera adecuada aplicaciones y programas de entrenamiento que completen su formación teórico-práctica.	Este criterio valora la competencia del alumnado para, mediante la realización de ejercicios complementarios, utilizar programas de entrenamiento y multimedia. Especialmente se valora el uso del sistema MIDI básico para pasar de la grabación a la trascipción de la melodía en partitura.	Se califica del 1 al 10 y representa el 20% de la nota final
c. Estimular la percepción natural de los órganos sensoriales a nivel interno y externo y conocer a grandes rasgos los fundamentos físicos del sonido y la evolución del audio hasta nuestros días	3. Describir el fundamento físico del sonido y su aplicación en el uso de las herramientas de audio.	Este criterio valora la competencia del alumnado para la creación de ondas mediante el uso de editores, su fundamentación teórica desde el conocimiento de las características físicas del sonido y de la propia percepción auditiva.	Se califica del 1 al 10 y representa el 10% de la nota final
d. Despertar la curiosidad y ampliar el conocimiento del fenómeno musical mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.	4. Mostrar interés por la búsqueda e intercambio de información en la red.	Este criterio valora la competencia del alumnado para, a partir de búsquedas guiadas o de iniciativa propia, utilizar los navegadores de Internet para completar información sobre el fenómeno musical y para participar en foros de intercambio sobre estos temas.	Se califica del 1 al 10 y representa el 10% de la nota final
e. Editar partituras de máxima calidad desde el dominio de las técnicas de publicación electrónica e impresión en papel, empleando el ordenador y el lenguaje informático y desarrollar una actitud crítica hacia la producción propia y del resto de compañeros y compañeras.	5. Elaborar partituras de distinta longitud y publicarla en diferentes formatos	Este criterio valora la competencia del alumnado para utilizar los conocimientos adquiridos para elaborar y editar sus propias partituras y para auto-valorarlas y enjuiciar las realizadas por otros y otras en base a unos criterios e indicadores desde el respeto por su creación y la subjetividad.	Se califica del 1 al 10 y representa el 20% de la nota final
f. Mostrar una actitud positiva ante los continuos cambios e innovaciones tecnológicas y valorar las herramientas informáticas como instrumento de creación, disfrute y relación con los demás.	6. Utilizar por iniciativa propia de forma habitual los recursos informáticos para la búsqueda de información y la interpretación.	Este criterio valora la actitud positiva del alumnado hacia el uso de medios y programas informáticos, y la curiosidad por abordar cambios e innovaciones tecnológicas para favorecer la creación artística y la relación con los demás.	Se califica del 1 al 10 y representa el 20% de la nota final
Nota final		Ejercicios de evaluación	50 % de la nota final
		Evaluación continua	50 % de la nota final

Criterio de evaluación	Indicadores	Ponderación
1. Mostrar una autonomía en el uso de la herramienta informática y resolver los problemas técnicos elementales que puedan surgir en su uso. (20%)	1. Organización previa referente a la instalación del hardware a utilizar. 2. Organización del trabajo dentro de cada sistema operativo y cada software.	10% 10%
2. Utilizar de manera adecuada aplicaciones y programas de entrenamiento que completen su formación teórico-práctica. (20%)	1. Es capaz de instalar y preparar los diferentes programas en el contexto de las comunicaciones entre diferente software. 2. Cambia de formato, importa y exporta adaptando los archivos a los diferentes formatos que se van a utilizar.	10% 10%
3. Describir el fundamento físico del sonido y su aplicación en el uso de las herramientas de audio. (10%)	1. Conoce las características físicas del sonido. 2. Controla los parámetros del sonido aplicados a la informática.	10% 10%
4. Mostrar interés por la búsqueda e intercambio de información en la red. (10%)	1. Resuelve problemas a través de motores de búsqueda dudas propias y de compañeros. 2. Demuestra autonomía en la entrega de trabajos en plataformas online propuestas por el profesor.	5% 5%
5. Elaborar partituras de distinta longitud y publicarla en diferentes formatos. (20%)	1. Editar diferentes ejercicios con el editor de partituras propuesto. 2. Valora el resultado de la edición de una partitura.	10% 10%
6. Utilizar por iniciativa propia de forma habitual los recursos informáticos para la búsqueda de información y la interpretación. (20%)	1. Discrimina entre diferente software el más adecuado para la tarea encomendada. 2. Demuestra capacidad crítica en el manejo del software, proponiendo alternativas de mejora.	5% 5%

6.1 Actividades de recuperación

Al tratarse de un proceso de aprendizaje global, de producirse una calificación desfavorable en una evaluación trimestral, ésta puede recuperarse en la siguiente. En caso de que la causa de dicha calificación sea la no presentación de los trabajos propuestos, dichos trabajos podrán presentarse en la siguiente evaluación para lograr la recuperación.

En caso de no promocionar favorablemente en la Evaluación Ordinaria Final, se debe acudir a las convocatorias que se recogen en los puntos 5.3. y 5.4. de esta Programación.

7 Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para el alumnado que lo precise

Las medidas ordinarias y las medidas de refuerzo y apoyo educativo pueden ser insuficientes para determinados alumnos y alumnas que, por sus características y circunstancias, necesitan ayudas de carácter más específico.

La diversidad Curricular va dirigida a alumnos y alumnas que puedan requerir un tipo de atención educativa, que difícilmente se les podría proporcionar a través del desarrollo ordinario del currículo establecido. También supone un esfuerzo en favor de aquellos alumnos y alumnas que, por causas diversas, se encuentran con dificultades importantes para alcanzar los objetivos que

traza la programación. Va encaminado a que los alumnos desarrollen las capacidades de la etapa a través de itinerarios diferentes de contenidos, con una organización diferente de las áreas y en unas condiciones en las que es posible aplicar medidas para favorecer el éxito escolar de aquellos alumnos que de otra forma no podrían superar los objetivos trazados.

En caso de alumnos con algún tipo de necesidades específicas, ya sean por altas capacidades, diversidad funcional física o psíquica, desconocimiento del idioma, trastornos en el aprendizaje o cualquier otra circunstancia que impida un seguimiento normal de las clases o un adecuado aprovechamiento de las mismas, los padres deberán comunicar esta circunstancia previamente cuando tengan conocimiento de ello; éstos, a su vez, serán informados de la situación del problema existente en el aula, con la ayuda de un diagnóstico del especialista correspondiente (si es pertinente).

A partir de la evaluación inicial o diagnóstica – a través de la tutoría y contando con el informe del especialista correspondiente – y siempre consensuadas por el Equipo docente del alumno, se procederá a adoptar las medidas de adaptación curricular necesarias para procurar que el alumno pueda alcanzar los mínimos exigibles que exige la programación de la asignatura, siempre que sea posible.

Para la elaboración de este punto se ha tenido en cuenta tanto las pautas establecidas en el Plan de Atención a la Diversidad incluidas en el PEC, como las medidas o estrategias que el profesorado de esta asignatura puntualmente define en relación al alumnado que la cursa.

7.1 Alumnado con diversidad funcional física o psíquica

Para este tipo de alumnos, al igual que para el resto, no debería existir ningún tipo de dificultad en la interiorización de los contenidos de esta asignatura; no obstante, en el caso de contar con alguno de estos alumnos, deberíamos propiciar su inclusión en el seno de un grupo con capacidad integradora, o bien de manera específica, con otros alumnos de nivel similar.

Este tipo de discípulos son personas que pueden presentar diferentes tipos de discapacidad, por lo que pueden precisar:

- Una adaptación de los recursos materiales, como podrían ser lentes, algún tipo de asiento especial, así como de ubicación y colocación del aula, etc. (como en el caso de una discapacidad de índole visual, por ejemplo).
- Una adecuación de los elementos del currículo, con la reformulación de los objetivos, con lo que supone de adaptación de los contenidos y de los criterios de evaluación, en algún caso (manteniendo en todo caso los contenidos mínimos a superar).

7.2 Alumnado con altas capacidades

Los alumnos con altas capacidades pueden encontrar falta de estímulo en las actividades ordinarias que se requieren al grupo. En este caso, las medidas de adaptación curricular a adoptar podrán ser de dos tipos:

1. Refuerzo de los contenidos mediante actividades que favorezcan la creatividad antes que la mecánica, o mediante una ampliación de la información.
2. Ampliación de contenidos, anticipando contenidos futuros de la asignatura.

8 Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen

Las actividades complementarias se integran en la programación didáctica porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales (audiciones, representaciones...) y con la implicación de personas de la comunidad educativa.

Las actividades complementarias contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

9 Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro

La evaluación no ha de referirse únicamente al rendimiento del alumnado, sino que es fundamental que se aplique a la totalidad de aspectos englobados en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Para determinar que esta se esté llevando a cabo correctamente, debemos tomar en consideración los siguientes indicadores:

- La actitud del alumnado hacia nuestra asignatura.
- Los resultados y acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación.

- Las tutorías con las familias y el alumnado y los acuerdos adoptados en las mismas.

De todas estas situaciones podemos sacar conclusiones sobre si nuestra forma de impartir es efectiva. Los criterios para realizar esta evaluación pueden basarse en los siguientes puntos:

- La observación directa del alumnado.
- El cumplimiento de los contenidos mínimos que hemos programado para el curso.
- La participación e interés de nuestro alumnado en las actividades complementarias.
- El aprovechamiento de las clases por parte del alumnado.
- El resultado de las entrevistas llevadas a cabo con las familias y el alumnado.

Finalmente, como herramientas para evaluar nuestra labor docente disponemos del **Plan de Evaluación Interna de Centro**, donde se analizaremos el proceso enseñanza y aprendizaje, así como la **Memoria Final**, donde recabamos información útil referente a porcentajes de aprobados y no aprobados, utilización de materiales y herramientas, adecuaciones horarias u otros.

El análisis de los resultados del alumnado se utilizará como procedimiento para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Por ello, es necesario, en primer lugar, establecer cuáles son esos **aspectos** (práctica docente de calidad, adecuación de la metodología a los contenidos trabajados, utilización coherente y racional de tiempos y espacios, así como de recursos y materiales didácticos, agrupamientos y selección de horario adecuados, etc.), con el fin de establecer los **criterios, indicadores y procedimientos** más adecuados, así como los **momentos** en que se ha de llevar a cabo el proceso evaluador y **quién** ha de realizarlo.

Qué se evalúa	Criterios	Indicadores	Procedimientos	Cuándo	Quién
Práctica docente	El diseño de las unidades didácticas es apropiado	El alumnado ha seguido los aprendizajes de las unidades sin más dificultades que las previstas	Seguimiento del desarrollo de la unidad, anotando las dificultades encontradas y los puntos que han funcionado bien	Durante y al final de cada unidad didáctica	Profesorado
	Los materiales curriculares son apropiados	Los materiales curriculares elegidos han permitido la adquisición de los nuevos aprendizajes	Encuesta al alumnado Consideración de los materiales curriculares utilizados a partir de los resultados de los aprendizajes obtenidos	Trimestral y anual Durante y al final de cada unidad didáctica	Profesor/a, Departamentos didácticos

La atención alumnado adecuada	El alumnado sigue correctamente el desarrollo de la asignatura	Observación directa y/o diario de clase	Continua	Profesorado	
	El alumnado tiene una vía de comunicación con el profesorado fuera del horario lectivo	Encuesta al alumnado	Anual	Profesor/a Jefatura Estudios	
	Las clases empiezan y terminan de forma razonablemente puntual	La profesora o el profesor comienza la clase a la hora establecida	Encuesta al alumnado	Anual	Profesor/a Jefatura Estudios
Agrupamientos	El número de alumnos/as adecuado	Todo el alumnado puede ser atendido debidamente en horario de clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesor, Departamentos didácticos Jefatura de E.
		Todo el alumnado puede ser atendido debidamente fuera del horario de clase	Registro de las tutorías y las comunicaciones realizadas	Trimestral y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
Resultados académicos	Los resultados académicos son los esperados	La mayoría del alumnado ha obtenido una evaluación positiva	Ánalisis de los resultados académicos	Trimestral y anual	Profesor, Jefatura de E., Dirección e Inspección
Horario lectivo	La franja horaria es adecuada	El alumnado se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales para seguir la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
			Encuesta al alumnado	Anual	Profesor y Jefatura de E.
	El tiempo lectivo es el adecuado	El alumnado se haya en buenas condiciones físicas y mentales durante toda la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
	La clase comienza a la hora prevista	El alumnado llega puntualmente	Observación directa y análisis de los registros de retraso en Delphos	Continua y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
	La clase finaliza a la hora prevista	El alumnado no tiene que abandonar la clase antes del fin de la misma	Observación directa y registro	Continua y anual	Profesor y Jefatura de Estudios

Espacio y recursos	El espacio es apropiado	Las actividades lectivas pueden llevarse a cabo sin problemas en el espacio asignado	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
			Encuesta al alumnado	Anual	Profesorado
			Encuesta al profesorado	Anual	Jefatura de E.

	El aula cuenta con los medios necesarios para llevar a cabo la actividad lectiva	El profesorado puede usar los medios necesarios para impartir su docencia	Observación directa y registro	Continua anual	Profesorado, Jefatura Estudios Secretaría académica
La comunicación con las familias (solo en el caso de menores de edad)	Las familias están informadas de la evolución académica del alumnado	Las familias saben con la necesaria frecuencia cómo va el alumnado en la asignatura	Encuesta a las familias	Anual	Tutor/a y Jefatura de Estudios
	Las familias están informadas de las faltas de asistencia del alumnado	Las familias conocen con la suficiente frecuencia las faltas de asistencia del alumnado en la asignatura	Encuesta a las familias	Anual	Tutor/a y Jefatura Estudios